**REGLAMENTO DE LA ESCUELA DEL MARIACHI DE COCULA, JALISCO**

El Reglamento de la Escuela de música del mariachi en Cocula, Jalisco se regirá por una serie de normas que permitirá la sana convivencia tanto del personal docente, no docente y el alumnado.

Objetivo: Conservar, resguardar y difundir la música de mariachi que nos identifica como coculenses.

**ORGANIZACIÓN**

1. **MATRICULAS**

La matrícula para los alumnos será completamente gratuitas, por ningún motivo o causa se permitirá cobrar por la misma,

* Las matrículas de los alumnos de nuevo ingreso se formalizarán durante todo el año.
* No habrá límite de edades en los que se matriculará a los alumnos.
* Es imprescindible asistir a clases en la asignatura de Lenguaje Musical durante los ciclos establecidos en dicha asignatura al igual que en la especialidad de Educación Auditiva.
* Siendo nuestro objetivo dar al alumno/a la más completa educación musical
* Los alumnos deben completar su formación instrumental con la formación teórica debido a que es un centro de formación musical.

**2.- BAJAS.**

* Serán por motivos personales debidamente justificados por el alumno/a o los padres en caso de ser menor de edad y siempre en consenso con el profesor-tutor de la asignatura de enseñanza instrumental.
* Cuando un alumno acumule cuatro faltas de asistencia consecutivas sin ninguna justificación por escrito y firmada por el padre/madre o tutor en caso de ser menor de edad.

**3.- ENTREGA DE INSTRUMENTOS**

* La escuela de música del mariachi en Cocula, Jalisco; no se compromete a entregar instrumentos a todos los alumnos de la escuela. Será decisión absoluta del encargado de la misma y el Director de la Casa de la Culrura de la cual depende, decidir los instrumentos que se pueden dejar en préstamo o no.
* El préstamo de un instrumento no irá más allá de un curso lectivo, siendo necesaria la devolución del mismo a la propiedad absoluta de la escuela.
* Será encargado de la escuela de música del mariachi y el Director de la Casa de la Cultura, los que decidan si ese préstamo se prorroga.
* No se entregará ningún instrumento a ningún alumno si no son alumnos de la escuela del Mariachi.
* La escuela pondrá a disposición de los alumnos todos los instrumentos que disponga en ese momento.
* Los alumnos que dispongan de un instrumento de la escuela, deberán cuidarlo y mantenerlo en buenas condiciones y serán responsables de su deterioro o pérdida por un uso inadecuado.
* Los profesores de instrumento realizarán un informe al finalizar el curso sobre los alumnos que disponen de un instrumento de préstamo. En el informe se tendrá en cuenta el interés del alumno por el instrumento, el estudio y el cuidado sobre él.
* Si el informe resultara negativo, se le retiraría el instrumento para el curso siguiente y entrará a formar parte de una lista de espera.
* Los alumnos que no dispongan de instrumento de préstamo entrarán a formar parte de la lista de espera.

**4.- UTILIZACIÓN DEL ARCHIVO DE PARTITURAS, LIBROS, CD´S, MÉTODOS.** ( si es que existiera).

* El archivo solo podrá ser utilizado por el personal de la escuela y éste deberá mantenerlo en orden.
* Las partituras, CD`s y libros podrán ser utilizados por los profesores y deberán ser devueltos a su lugar después de su uso.
* Los alumnos también podrán hacer uso de este material pero siempre bajo la supervisión del profesor o de la persona asignada para esta labor.

**5.- AUDICIONES**

* Será recomendable programar audiciones para los alumnos de enseñanza instrumental a lo largo del curso, sin ser obligatorio establecer una periodicidad.
* Es aconsejable que dichas audiciones sean inferiores en duración a los 60 minutos.
* Para las audiciones será el profesor el que decida si el alumno ha trabajado lo suficiente y está preparado para intervenir en la misma. Es muy importante para la formación del músico mostrar su evolución ante el público, pero siempre respetando y siendo responsable hacia la música.

**6.- CONTROL DE EVALUACIÓN**

* Al final de cada curso (*el profesor de instrumento o de lenguaje musical* ) expondrá a los padres el progreso del alumno.

**7.- AULAS DE ESTUDIO**

* Se establecerá un horario para la utilización de estas aulas o del salón de actos, que dependerá de la disponibilidad de las mismas.
* Durante el periodo de audiciones o de ensayos, el salón de actos no podrá ser utilizado como aula de estudio.
* Las aulas de estudio y los materiales de éstas deberán ser respetados por parte de los alumnos que las utilicen.
* No podrán estar más de dos personas en las aulas de estudio.
* Está terminantemente prohibido comer en las aulas de estudio.
* El alumno tiene la “*obligación*” de aprovechar al máximo el tiempo de estudio.

**8.- PERSONAL**

El personal de la escuela está formado por: *personal docente y no docente*. Es decir, profesores de las asignaturas ofertadas en el centro así como administrativo (si hubiera), y conserje. Cada uno tiene su función específica para el buen uso y desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la Escuela de Música del Mariachi.

**9.- ÓRGANO DE GOBIERNO**

El Órgano de Gobierno de la Escuela de Música del Mariachi de Cocula, Jalisco por:

Un encargado el cual estará supeditado a un Director de Cultura.

Los horarios de las clases serán los miércoles de 4 a 6, y domingo de 10 a 12 y con posibilidad de ampliarlo según las necesidades de la demanda de alumnos.

* Pudiendo ser las clases de forma individual o colectiva según asignatura o criterio del profesor.

**10.-** **RELACIONES CON LOS ALUMNOS**

* La relación profesor-alumno deberá ser en la medida de lo posible cordial y de mutuo respeto.
* El profesor deberá mantener el control de la clase y hacer lo posible porque el alumno progrese, independientemente de sus cualidades o aptitudes.
* El profesor deberá ser puntual y deberá dar la clase al alumno en el horario establecido.
* En las clases colectivas se darán cinco minutos de margen para la llegada de los alumnos.
* El alumno tiene el derecho de recibir su clase completa haya estudiado o no.
* Si el alumno tiene un comportamiento inadecuado se comunicará inmediatamente a sus padres o tutores.
* Si el profesor falta a clase por una causa mayor deberá comunicarlo al alumno con la suficiente antelación. Si el alumno no ha sido localizado y si es menor de edad, el profesor deberá comunicarlo al profesor de lenguaje musical u otra asignatura paralela para que se haga cargo del mismo durante el tiempo que le corresponde de clase.
* En el caso de que el Profesor incumpla con su labor docente y dentro de los criterios de nuestra Escuela de Música, el Órgano de Gobierno decidirá que medidas debe tomar con dicho profesor pudiendo llegar a abrir un informe negativo y sancionador al mismo.
* tutores en el caso de que sea menor de edad, deberá exponer por escrito ante la dirección del centro cualquier queja que pueda tener del profesor o profesores que no cumplan con las normas mínimas de relación profesor-alumno, siendo el encargado centro el órgano que intente solucionar el conflicto ocasionado, tomando las medidas oportunas a tal efecto.

**11.- ALUMNOS**

1. **NORMAS DE CONVIVENCIA**

* Los alumnos, dentro y fuera del aula (pasillos), tratarán a sus compañeros y profesores con respeto.
* Quedan prohibidos; gritos, insultos, desprecios, achuntes, empujones y zancadillas, así como cualquier trato vejatorio.
* Queda prohibido correr en los pasillos o por las escaleras.
* Tienen la obligación de respetar el material propio y ajeno, no causarán desperfectos en las aulas y mantendrán los aseos en buenas condiciones.
* Todos los alumnos tienen el derecho a aprender por lo que no se permitirá que durante las clases colectivas otro alumno interfiera en el aprendizaje de sus compañeros.
* Los alumnos deben asistir periódicamente a las clases y deberán justificar las faltas de asistencia.
* El alumno tiene la obligación de acudir a clase con todo el material escolar que necesite y le halla pedido el profesor.
* En caso de que el alumno haya faltado a clase en más de cuatro ocasiones el profesor se verá en la obligación de llamar a sus padres. Si la falta se reitera será el claustro de profesores el que decida si la plaza de este alumno deberá darse como vacante.
* Deben mantener las aulas, aseos y zonas comunes limpias y ordenadas.
* Cada profesor es responsable del uso del aula que se le asigna, debiendo dejarla en las mismas condiciones que la encontró siendo al mismo tiempo responsable de su orden y limpieza, estableciendo un turno de limpieza de la misma en el caso de compartirla con otros profesores.

**2.-** **SANCIONES DISCIPLINARIAS**.

* Los problemas que surjan entre los alumnos intentaremos resolverlos en el aula, si esto resultara imposible, el profesor determinaría un cambio de hora y de clases para alguno de ellos.
* Cuando hayan faltas de respeto de forma reiterada se dará un toque de atención a los padres.
* Las faltas de asistencia sean o no justificadas se verán reflejadas en el boletín y podrán ser causa de baja si reúnen las condiciones anteriormente citadas.
* Cuando el alumno vaya a clase sin el material escolar necesario en reiteradas ocasiones se le dará un toque de atención a los padres.
* Si el alumno se reitera en determinados comportamientos, el profesor dará informe a la dirección de la Escuela y en reunión del Claustro de Profesores se decidirá las posibles sanciones a dicho alumno.

**12.- PADRES**

* 1. **DERECHOS**
* Los padres tienen derecho a estar informados sobre los progresos de sus hijos.
* Tienen derecho a que su hijo reciba la mejor enseñanza posible dentro de las posibilidades del niño, ya que al ser una enseñanza no obligatoria, ésta puede darse de manera formal o de manera más lúdica.
  1. **OBLIGACIONES**
* Los padres son responsables de los daños o perjuicios que causen sus hijos a las instalaciones o a otros compañeros.
* Los padres son los responsables de que sus hijos asistan a las clases y tienen la obligación de justificar sus faltas por escrito.
* Los padres son los responsables de que sus hijos dispongan del material que se les pide y de que asistan con él a clase.
* Los padres son los responsables de que sus hijos sean respetuosos con sus compañeros y profesores y traten las instalaciones y el material con respeto y cuidado.
* Los padres son los responsables absolutos de los niños fuera del horario que les corresponde como alumnos de la escuela.
* Los padres tienen la obligación de acatar las normas y decisiones que la Dirección de Cultura decida en cada momento.